

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2014.

En Barbastro, a 28 de abril de 2014.  
El Secretario General

**ACTA PLENO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

**Carácter de la sesión: extraordinaria.**

**Convocatoria: 1ª**

**ALCALDE PRESIDENTE**

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

**CONCEJALES**

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)  
Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)  
Don Ramón Román Bernad, (PSOE)  
Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)  
Don Iván Carpi Domper, (PSOE)  
Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)  
Don María Dolores García Guatas, (PSOE)  
Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)  
Doña Francisca Olivares Parra, (PP)  
Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)  
Don Manuel Juan Arauz Gistau, (PP)  
Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)  
Don Manuela Güerri Saura, (PP)  
Don Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)  
Don Francisco Viu Barbastro  
Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

**DECRETOS DE LA C.I. DE RÉGIMEN INTERIOR:**

**1.- APROBACIÓN DE LAS BASES CONFORME A LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO OTORGARÁ SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN.**

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 13 de septiembre de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

**ACUERDA**

UNICO.- Aprobación de las bases conforme a las cuales el Ayuntamiento de Barbastro otorgará subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo y sensibilización.

**DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2013, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.**

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 13 de septiembre de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

**ACUERDA**

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 12 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, por un importe total de 20.691,48 €, tal y como a continuación se señala:

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0113.13000.62400	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE POLICIA LOCAL	19.956,22 €
0113.13000.62600	MATERIAL INFORMÁTICO POLICIA LOCAL	735,26 €
TOTAL		20.691,48 €

**FINANCIACIÓN**

	IMPORTE
--	---------

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0310.33700.62515	EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO) CASA JUVENTUD	5.172,87 €
75080	GOBIERNO DE ARAGON. DPTO. POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR SUBV. ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DIVERSO MATERIAL TÉCNICO, REFORMA INSTALACIONES POLICIALES Y ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE MOVILIDAD (C.I.C. Nº 2013-22)	15.518,61 €
<b>TOTAL</b>		<b>20.691,48 €</b>

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación al 169 de la norma citada anteriormente.

**3.- SOLICITUD DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO POR LA QUE INTERESA SE LE APLIQUE LA BONIFICACIÓN RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 3º.2 A) DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EN RELACIÓN A LA ACTUACIÓN “PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y URBANIZACIÓN DE NAVES NIDO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA DE BARBASTRO.**

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 13 de septiembre de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

**ACUERDA**

PRIMERO.- Declarar la actuación denominada “Proyecto Básico y Ejecución de obras de acondicionamiento interior y urbanización de naves nido en el Polígono Industrial Valle del Cinca de Barbastro, que esta ejecutando la Comarca de Somontano de Barbastro, de especial interés municipal a los efectos previstos en el artículo 103.2 del TRLRHL y 3.2 a) de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras.

SEGUNDO.- La declaración supondrá la aplicación de una bonificación del 60% en la cuota a satisfacer en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

**PROPUESTAS DE GRUPOS POLÍTICOS:**

**4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, FRANCISCO VIU BARBASTRO REITERANDO SU SOLIDARIDAD Y APOYO CON EL PROYECTO DEL TÚNEL BENASQUE-LUCHON.**

A petición del Concejal Sr. Viu con el fin de adjuntar más documentos a la propuesta, sometida a votación la retirada del presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

**DACIONES DE CUENTA:**

**5.- DACIÓN DE CUENTA: PASE DEL CONCEJAL DON FRANCISCO VIU BARBASTRO COMO CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO POLÍTICO.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**6.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2013.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2013, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS EN EL DE LA ENTIDAD.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**8.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2013.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 20.10 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General